

Rad. 47.001.31.53.001.2021.00011.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Demandantes: José Manuel Fuentes Perales y otros
Demandadas: Ministerio de Salud y otros
Proceso: Responsabilidad médica

En audiencia del 7 de febrero de 2023, se dictó sentencia en forma adversa a las pretensiones de la demanda, razón por la que se presentó recurso de reposición, el cual se sustentaría dentro de los tres días siguientes.

No obstante, transcurrido el término mencionado el apelante no sustentó el recurso, por lo que no quedaría más sino darle cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 del numera 3° del artículo 322 *id.*, y en consecuencia, se declarará desierto el recurso de apelación.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: **Declarar desierto** el recurso de apelación presentado por el extremo activo en contra de la sentencia proferida el 7 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Désele cumplimiento al numeral séptimo de la decisión mencionada.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f4009e6aabba6392919e7148aa12ada362a0c0f336c3c092161484c5b6af87**

Documento generado en 23/05/2023 12:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>